

Fecha de Estado: 17/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 89

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL**

110010102000201500484	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- FISCALIA GERENAL E L	Y OTROS	PROVIDENCIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. INHIBIRSE PARA PRONUNCIARSE FRENTE A LOS HECHOS EXPUESTOS CONTRA EL DOCTOR GERMÁN ARIAS CORTÉS EN SU CALIDAD DE FISCAL 54 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR BOGOTÁ; ELLO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO. TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO, ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO EN SU CALIDAD DE FISCAL 11 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS GERMÁN ARIAS CORTÉS - FISCAL 54 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR BOGOTÁ Y JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO - FISCAL 11 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE OFICIO - FISCALIA GERENAL DE LA NACION DIRECCION DE COTROL DISCIPLINARIO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 89 DE HOY 17 DE JULIO DE 2020.	
110010102000201501783	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL D	MAGISTRADO DE LA SALA LABO	PROVIDENCIA DE FECHA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR LUIS GABRIEL MORENO LOVERA, MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, RADICADO	

Fecha de Estado: 17/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 89

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
				BAJO NO. 110010102000201501783-00 Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO LUIS GABRIEL MORENO LOVERA - MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA SALA ADMINISTRATIVA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 89 DE HOY 17 DE JULIO DE 2020.	
110010102000201901585	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE	MARIO GARCIA IBATA- MAGISTR	PROVIDENCIA DE FECHA MAYO SIETE DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN FAVOR DEL FUNCIONARIO MARIO GARCÍA IBATA, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA, DISPONIENDO SU ARCHIVO DEFINITIVO CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO MARIO GARCÍA IBATA - MAGISTRADO DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA PRESIDENCIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 89 DE HOY 17 DE JULIO DE 2020.	
110011102000201500702	Abogados en Apelación	DE OFICIO - TRIBUNAL ADMINISTR	CARLOS ALBERTO LOPEZ MONTES	PROVIDENCIA DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL CUNDINAMARCA, EL 30 DE ABRIL DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES CON CENSURA, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL	

Fecha de Estado: 17/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 89

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201602800	Abogados en Apelación	MARCO ANTONIO GONZALEZ VILLA	GLORIA SANDRA BOLIVAR CHARR	PROVIDENCIA DE FECHA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA A LA ABOGADA GLORIA SANDRA BOLÍVAR CHARRY, AL HALLARLA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA GLORIA SANDRA BOLIVAR CHARRY, POR QUEJA DE MARCO ANTONIO GONZALEZ VILLALOBOS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 89 DE HOY 17 DE JULIO DE 2020.	
110011102000201606786	Abogados en Apelación	ALBERTO FRANCISCO FAJARDO GUE	OSCAR MAURICIO GIL GOMEZ	PROVIDENCIA DE FECHA 8 DE JULIO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. MODIFICAR LA SENTENCIA APELADA, ADIADA 31/05/2019, CORREGIDA Y ACLARADA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 5/08/2019, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR EL TÉRMINO DE 4 MESES Y MULTA DE 10 SMLMV PARA EL AÑO 2015, AL ABOGADO OSCAR MAURICIO GIL GÓMEZ, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE DE INCURRIR EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123	

Fecha de Estado: 17/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 89

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201706637	Abogados en Apelación	DE OFICIO - JUZGADO VEINTITRES	GERMAN ADRIANO CABREJO CARD	PROVIDENCIA DE FECHA JUNIO DIEZ DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. MODIFICAR PARA EN SU LUGAR 1. TERMINAR Y ARCHIVAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO GERMÁN ADRIANO CABREJO CÁRDENAS, RESPECTO DE LOS HECHOS ACAECIDOS CON ANTERIORIDAD AL 6 DE FEBRERO DE 2015, SEGÚN LO CONSIGNADO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO Y 2. CONFIRMAR EN TODO LO DEMÁS, LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO GERMÁN ADRIANO CABREJO CÁRDENAS CON SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA; CONFORME A LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GERMAN ADRIANO CABREJO CARDENAS, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO VEINTITRES PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA,	
760011102000201502368	Abogados en Consulta	LUIS ALBERTO ZULUAGA PELAEZ	DIANA MORENO TOVAR	PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 13 DE JULIO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA	

Fecha de Estado: 17/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 89

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A LA DOCTORA DIANA MORENO TOVAR, POR INCURRIR EN LAS FALTAS A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL, CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 1° Y 2° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, Y LA SANCIONÓ CON 3 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE 2 SMMLV PARA EL MOMENTO DE COMISIÓN DE LA FALTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA DIANA MORENO TOVAR, POR QUEJA DE LUIS ALBERTO ZULUAGA PELAEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 89 DE HOY 17 DE JULIO DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



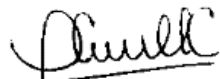
YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO :



LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO :



PAULA CARRILLO CASTANO